

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL
- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
- PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE
LA LEY DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
MÉXICO.

CON LA PARTICIPACIÓN DE: MAESTRA MARTHA HILDA GONZÁLEZ
CALDERÓN, SECRETARIA DEL TRABAJO; LICENCIADA. MIGUEL
ÁNGEL TERRÓN MENDOZA, PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL
TRABAJO; MAESTRO GERARDO DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, CONSEJERO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL; LICENCIADA SARA
DÁVILA SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE
COORDINACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA; LICENCIADO
GERARDO BECKER ANIA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; LICENCIADO JULIO CÉSAR VANEGAS
GUZMÁN, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA E INCLUSIÓN LABORAL.

CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

PRESIDENCIA DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. ...a nuestra reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, de Procuración y Administración de Justicia y la Comisión de Planeación y Gasto Público, queremos agradecer la presencia de la Secretaria del Trabajo, la maestra Martha Hilda González Calderón, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, Maestro Maurilio Hernández González, y asimismo del diputado Sergio García Sosa, Presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia que en esta ocasión va hacernos el favor de hacer la veces de Secretario.

Bienvenidos a todas y todos los compañeros que integran estas comisiones, vamos a dar inicio abriendo la reunión y dándoles la más cordial bienvenida a todos.

Para estar si más preámbulo, repito como es una reunión de trabajo no vamos a pasar lista de los integrantes de las comisiones, por esa razón le damos inmediatamente el uso de la palabra a la maestra Martha Hilda González Calderón quien viene a exponernos en detalle la iniciativa de decreto, presentada por el Ejecutivo del Estado, en relación a la ley Laboral aquí en el Estado de México.

Adelante,

MTRA. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN. Muchas gracias, quiero en primer lugar agradecer la amable invitación del señor Presidente de la Junta de Coordinación Política diputado Maurilio Hernández, muy agradecida señor presidente por la invitación y por su presencia.

De igual manera al presidente de la Comisión del Trabajo diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, a los presidentes de las comisiones aquí reunidas, a las señoras y señores diputadas y diputados locales.

De nuestra parte si ustedes me permiten quisiera agradecer la presencia del representante del Poder Judicial, el Consejero Gerardo De la Peña que es nuestro enlace para estar construyendo de manera conjunta los dos poderes y ahora con el concurso del poder legislativo, la reforma laboral.

Muchas gracias consejero De la Peña y está presente también y nos ponemos todos y todas a sus órdenes, al licenciada Sara Dávila presidente de la Junta Local de Coordinación y Arbitraje del Valle de Toluca, Sarita está aquí a mi espalda, el Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje licenciado Gerardo Becker Ania, muchas gracias señor presidente, el Procurador de la Defensa del Trabajo, licenciado Miguel Ángel Terrón que ahora tiene una participación y está también haciendo presencia el licenciado Julio César Vanegas que es el Director General de Política e Inclusión laboral y de manera solidaria está el Director General de Empleo, licenciado José Antonio Corona y el director General del ICATI, licenciado Jaime Rebollo, está aquí también presente, el doctor Tomás Ruiz Pérez, es toda una institución en el Estado y a nivel nacional el doctor, nuestro consejero jurídico haciendo presente nuestro contralor, se vino la plana mayor de la Secretaría del Trabajo.

Si ustedes me autorizan quisiera yo rogarles que me permitirán presentarles el trabajo con el que venimos a darles nuestro posicionamiento de esta iniciativa de decreto, la Ley del Centro de Conciliación laboral del Estado de México.

Nos acompaña el presidente del Congreso del Trabajo en el estado, el licenciado José Luis Canchola, está aquí presente y también el licenciado Oscar Moreno presidente del Congreso laboral y una compañera hermana del Estado de Zacateca la diputada federal por la LXIII Legislatura Federal, la diputada Araceli Guerrero, que aquí está también presenciando su Estado también va a ser parte de estas 10 entidades federativas, que entramos en el primer paquete de entidades que están poniendo su trabajo para que puedan entrar en la primera parte de esta implementación de la reforma laboral. Y si ustedes me autorizan iniciamos.

Como ustedes saben, recibieron a finales del mes de julio la iniciativa de decreto por la que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México; esta ley además del centro que incluye como ahí se menciona la naturaleza jurídica, el objeto, el consejo directivo, también reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México para dar paso a los tribunales laborales.

Si ustedes me lo permiten al término de mi presentación, si no tienen inconveniente le rogaría al Consejero Gerardo de la Peña que pudiera hacer algunos comentarios, sobre la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México. Nosotros también tenemos la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y tenemos también cuatro ordenamientos jurídicos que se están sometiendo a su consideración: El primero es el Código Financiero, la Ley de Educación, la Ley de Adultos Mayores y la Ley de Digitalización, ¿por qué estamos obligados a concretar la reforma laboral? A ver, vamos a nuestras coincidencias, vivimos en un estado de derecho, la reforma laboral les guste o no les guste, nos guste o no nos guste es una realidad en este País, es parte ya la reforma que se aprobó a nivel federal en el año 2017, el artículo 123, en donde nos da ya las pautas de que las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje van a terminar con sus funciones para dar paso a los Tribunales Laborales, que vamos a tener un Centro Federal de Registro y Conciliación Laboral y localmente, vamos a tener un Centro Estatal de Conciliación Laboral.

Segundo, porque el Senado de la República en el año 2018, el año pasado, ratificó el Convenio 98 de la OIT, referente a la libertad sindical. Y tercero, porque seguramente ustedes viendo las noticias, leyéndolas se darán cuenta de la presión que tiene el gobierno federal, del gobierno de los Estados Unidos y del gobierno canadiense, para que se concrete esta reforma y se pueda ratificar el tratado T-MEC, entre México, Estados Unidos y Canadá.

En este orden de ideas es por qué el Estado de México decidió ser de las primeras 10 entidades federativas que implementan la reforma laboral.

Lo explicamos en tres puntos, diputadas, diputados; primero, porque como decía yo viviendo en un estado de derecho tenemos ya que alinearnos a lo que es ya una nueva realidad a nivel constitucional en nuestro País.

Segundo, porque el gobierno del Licenciado Alfredo del Mazo quiere dar una muestra de que se apoya al Presidente de la República en las acciones nacionales e internacionales. Seguramente, en días pasados ustedes se encontraron una nota de que sindicatos americanos ponían en tela de duda el que esta reforma laboral pudiera concretarse.

En el Estado de México de una manera de mostrar la armonía que hay entre los poderes, entre los factores de producción estamos nosotros dando este paso y bueno, cuestiones prácticas, si no la damos, las juntas locales de conciliación y arbitraje van a seguir recibiendo nuevos juicios que eso hará todavía más complicado el que podamos cerrar los tiempos que nos marca la ley y en tercer lugar, necesitan hacernos favor de aprobar esta iniciativa de decreto para que ya siendo un grupo de instituciones aprobadas por ustedes pueda pasarse al tema presupuestario, que es el otro ISUESS que ustedes estarán discutiendo en este año.

Cuáles son los impactos de la reforma laboral, hay una democracia sindical, hoy los sindicatos están obligados a dejar constancia de sus representatividad en los centros de trabajo pero también de que los Contratos Colectivos de Trabajo han sido aprobados por la mayoría de sus trabajadores, el fortalecimiento de la negociación colectiva y en la misma línea de los Contratos Colectivos del Trabajo, de la conciliación laboral, hoy es la oportunidad de crecer y madurar en el nivel de conciliación entre los elementos de producción, la creación de un Centro de Conciliación Laboral que concreta lo que ha sido por mucho tiempo el trabajo de Procuraduría de la Defensa del Trabajo y de las propias juntas, y esta transición, que el maestro Gerardo de la Peña abundará más, entre las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje a los Tribunales Laborales.

Cuáles son las bondades de la reforma laboral, solamente y ya lo comento, lo había comentado, lo reviso la creación del Centro de Conciliación Laboral que resolverá de manera gratuita los conflictos entre trabajadores y patrones como un instancia prejudicial, la creación de los Tribunales Laborales del Poder Judicial que impartirán justicia en forma pronta y expedita, las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje que a estas alturas ya informaron al Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en que año estarán terminando, los juicios que están aún ellos pues dirimiendo y finalmente como ya se mencionaba el fortalecimiento de la libertad sindical y de la negociación colectiva, con mucho respeto, nosotros vemos en nuestro horizonte cual es nuestra ruta crítica, solamente es enunciativa, ustedes tienen y así lo reconocemos tienen la última palabra, primero es la aprobación de este paquete de reforma laboral, donde se crea tanto los juzgados laborales, el centro y se da ya una declaratoria de que las juntas locales van a terminar en tal año y está previsto que sea septiembre ponemos nosotros, pero es el periodo ordinario que ustedes están discutiendo las distintas iniciativas de su agenda.

Posteriormente sería la aprobación del presupuesto y nosotros pedimos ahí su consideración para los tribunales laborales, para las Juntas Locales que seguirán todavía algunos años atendiendo sus juicios pendientes y en la Procuraduría y bueno en los términos de ley será a finales de este año; si todo va como esperamos nosotros estaríamos en posibilidad de pedirles que para septiembre del próximo años, hubiera ya la declaratoria de la legislatura local para el inicio de actividades de los Tribunales Laborales y del Centro de Conciliación, para que diéramos paso en octubre del 2020 al inicio de los trabajos de los tribunales laborales y del centro, parece todavía un año, pero implica el poder establecer dónde estará nuestros centros de conciliación en todo el Estado, cuál va ser la capacitación de nuestros conciliadores, cómo vamos a estar continuando, con qué personal, tanto el trabajo del centro de conciliación, de los tribunales, como el de las Juntas Locales de

Conciliación y Arbitraje y la Procuraduría y eso bueno pues es todo un tiempo, que creemos que eso sería prudente en el término de un año.

Y finalmente diputados, Centro de Conciliación Laboral estamos alineados en el Plan de Desarrollo, en el pilar de seguridad, fortalecer, que el objetivo es fortalecer la justicia cotidiana, es una herramienta de autocomposición que le permite resolver los conflictos entre un patrón y sus trabajadores, es un organismo descentralizado, con todas las características que tiene un organismo de esta naturaleza, autonomía, personalidad y patrimonio propios sectorizado por supuesto a la Secretaría del Trabajo.

Tiene como objeto la conciliación laboral como instancia previa, ahí ponemos lo que ya viene en la iniciativa, cómo está integrado su Consejo Directivo, las Juntas Locales seguirán trabajando hasta no se integre este Centro de Conciliación y los Tribunales, la Procuraduría seguirá realizando las reuniones de conciliación a como hasta el momento se ha hecho y para seleccionar al personal habrá concursos de selección de carácter abierto y que garanticen tanto la participación en igualdad de circunstancias como también tengan perspectiva de género.

Grosso modo estaríamos nosotros planteándoles dónde estamos previendo que se ubique las oficinas del Centro de Conciliación Laboral, si me permiten en la siguiente lámina estamos proponiendo que sea en Toluca para atender asuntos colectivos e individuales, en Tlalnepantla para atender también en el mismo sentido asuntos colectivos e individuales, Ecatepec y Texcoco por qué en estos lugares, primero porque están ahí asentados el mayor número de unidades económicas; segundo, porque de estas regiones, de estos municipios provienen el mayor número de juicios laborales que hoy por hoy se están ventilando en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje; y Tercero, porque estamos muy, muy de la mano con el Poder Judicial que estarán también estableciendo en estas áreas sus propios juicios laborales.

Rápidamente si ustedes me permiten y mi autorizan quisiera darle el uso de la palabra a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo quien tendrá que tener un también un relanzamiento porque tanderemos que tener representantes de la Procuraduría en Tribunales, en el Centro de Conciliación y en las Juntas Locales de Conciliación, Licenciado Miguel Ángel Terrón.

LIC. MIGUEL ÁNGEL TERRÓN MENDOZA. Muchas gracias, con su permiso señoras y señores diputados e Integrantes de estas Comisiones Unidas, agradecer que nos permitan a la Secretaría hacer esta presentación, señor diputado Maurilio Hernández, muchas gracias, Presidentes de las Comisiones.

Como ustedes saben la Procuraduría de la Defensa del Trabajo es de las pocas instituciones que se consolidaron después de la lucha armada de 1910 y plasmada en la Constitución de 1917, es el Presidente Plutarco Elías Calles quien la crea en 1927, de tal suerte que tiene funcionando a nivel nacional 90 años, en la Entidad el Gobernador Sánchez Colín, Salvador Sánchez Colín la crea en 1955 y estamos prestando desde entonces hace 64 años servicio a los mexiquenses en esta área.

¿Qué es lo que hace la Procuraduría de la Defensa del Trabajo?

Nosotros trabajamos principalmente en 3 vertientes; uno, es la asesoría que damos a los trabajadores que creen vulnerados sus derechos laborales o sus sindicatos; en segundo lugar, llevamos a una conciliación, a una etapa previa en la que las partes pueden llegar a tener un feliz arreglo.

Quiero aprovechar para comentarles a ustedes que en esta vertiente de la conciliación, 6 de cada 10 asuntos se arreglan ahí. De tal suerte que llevamos alrededor de 4 mil 960 convenios administrativos en lo que va del año, hemos beneficiado a más de 5 mil trabajadores y hemos logrado que a través de esta vía prejudicial los trabajadores obtengan casi 97 millones de pesos a la fecha sólo en la Procuraduría.

Finalmente sino conciliamos, tenemos que representar que es la tercer vertiente de la procuraduría, a los trabajadores ya en un juicio formal, ya sea ante las autoridades en el Tribunal Estatal de Conciliación a cargo del licenciado Gerardo Becker o bien representarlos ante las Juntas,

ya sea en el Valle de Toluca o en el Valle de México y obviamente al darse esta representación jurídica tenemos que llegar en algunos casos a los Tribunales Federales a través del juicio de amparo.

De tal suerte que la Procuraduría con estas 3 acciones contribuye a una frase que hoy pareciera trillada que es “La Paz Laboral en el Estado de México”, pero que finalmente representa el desarrollo económico de la misma Entidad.

Les presentamos a ustedes respetuosamente en la anterior gráfica que está ahí, la necesidad que la Procuraduría tendrá de duplicar sus funciones, hoy tenemos actualmente para estas tres áreas de servicio que les comentaba 80 servidores públicos, lamentablemente o gracias al impulso que se dará por cada uno de ustedes en la aprobación de esta iniciativa y en su oportunidad en la aprobación del presupuesto, requerimos porque vamos a duplicar nuestra presencia, hoy decía estamos solamente representando ante las juntas locales o ante el tribunal y con esta nueva reforma que se dará, tenemos que representar también a los trabajadores ante los juzgados laborales que se crearán y ante el propio centro estatal laboral de conciliación, de tal suerte que estamos ahí presentando la solicitud respetuosa para que a través de nuevas 64 plazas podamos cumplimentar con esto en un tiempo razonable que gracias a su posibilidad de aprobarla se dará.

Finalmente les comento a ustedes que esta procuraduría lo que hace es representar dignamente a los trabajadores y llegar a un feliz término de manera todo gratuito.

Muchas gracias señores diputados por su atención.

MTRA. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN. Muchísimas gracias.

Yo dejaría ahí la presentación creo que lo fundamental, teníamos también algunas cuestiones de las juntas locales que dejaría a sus órdenes para la parte de preguntas y respuestas diputado y le rogaría al Maestro Gerardo de la Peña, del Poder Judicial.

Gracias Consejero.

MTRO. GERARDO DE LA PEÑA GUTIÉRREZ. Gracias, muchas gracias señor diputado, saludo con muchísimo respeto y afecto a las señoras y señores legisladores que nos abren hoy las puertas de esta Casa Legislativa de los mexiquenses.

Es muy importante dejar en claro que la reforma constitucional publicada el 24 de febrero de 2017, es el cambio paradigmático más grande que ha sufrido el derecho del trabajo en los últimos 100 años, en esa constitución de 16, 17 el constituyente de Querétaro que creo la primera constitución de corte social, la primera constitución verdaderamente nacida de una lucha de clases, que creo el derecho social, esa constitución de la que tan orgullosos nos sentimos incluso anterior a la Constitución de Weimar que fue de 1919 recordaran ustedes, fue la primera que genero ya una regulación específica para el mundo del trabajo es cierto que en la Constitución de 1857 en los artículos 4 y 5 ya breve veíamos el derecho al trabajo; pero la regulación específica se creó precisamente por las ideas de grandes constituyentes como: José Natividad Macías y se reflejaron en el artículo 123.

Bien, el artículo 123 apartado A fracción XX, entonces sin apartados, recordaran que los apartados son de 1960, creados precisamente por un gran mexiquense Don Adolfo López Mateos, en la fracción XX que era chiquititita, solamente se decía que los conflictos entre capital y trabajo serían sometidos a las juntas de conciliación y arbitraje y este enunciado constitucional que jamás había sido reformando señores legisladores, ahora es un rosario verdaderamente complicado de entender, ahora dice la Constitución: los conflictos entre patrones y trabajadores, entre capital y trabajo, pues entre los factores de la producción, se someterán a los tribunales dependientes del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas, cuándo será competente uno u otro, esto es bien importante tener claridad porque la mayor parte de los asuntos serán competencia de nosotros, hay 22 ramas de la industria o servicios previstas en el artículo 123 apartado A fracción XXXI inciso a), que se consideran federales.

Si tú eres un trabajador que presta sus servicios para un patrón, que dedique su actividad a estas 22 ramas de la industria y servicios, tu controversia la resolverá Poder Judicial de la Federación; pero si no es así de manera, residual o por exclusión le corresponderá a los tribunales locales, según el informe del año 2019, correspondiente al ejercicio 2018 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, había 440 mil asuntos en activo, según el último informe publicado en 2017 del INEGI, a nivel nacional había 600 mil asuntos laborales locales, de manera que si lo ponemos en números redondos estaríamos considerando que andamos por ahí de un 56% de asuntos locales contra un 44% de asuntos federales, la mayor conflictividad laboral está precisamente, precisamente en fuero local.

Destacado lo anterior la única diferencia que habrá entre los jueces laborales federales, porque pese a que la Constitución les da la denominación específica de tribunales laborales, ya la Ley Federal del Trabajo establece que estarán a cargo de jueces, la única diferencia específica que habrá entre jueces federales y jueces locales será la distribución de competencias por estas 22 ramas de la industria, tendremos entonces exactamente la misma competencia ordinaria, insisto, solo siendo la diferencia por las ramas de la industria, de manera que nosotros sostenemos desde el Poder Judicial Mexiquense, que no hay ninguna razón para que exista diferencia en capacitación entre los jueces federales y jueces locales, debemos ir a la misma altura una entidad federativa tan importante como lo es el Estado de México, un Estado altamente industrializado, económicamente potente, con dimensiones geográficas tan amplias, debe ser punta de lanza en una aplicación efectiva de esta reforma laboral, que nos obliga además la reforma constitucional, nos obliga a tener capacidad y experiencia en materia de trabajo, así lo dice de manera textual, el artículo 123 apartado A, fracción XX, primer párrafo, los futuros integrantes de los tribunales laborales deberán tener capacidad y experiencia en materia de trabajo, ambos extremos son acreditables, que su pone ello, que quienes impartirán justicia a propósito de esta reforma constitucional, primero deberá estar capacitados, tener conocimientos técnicos en la materia y segundo tener una aproximación profesional a esta rama del derecho.

Ellos si bien, es una garantía institucional es sobre todo una garantía para los gobernados que permitirá tener claridad, que los futuros funcionarios judicial o los futuros operadores judiciales, señores legisladores, serán personas verdaderamente capacitadas en el mundo del derecho; en unos minutos más con su venia señor diputado, les mostrare de que se ha hecho desde el Poder Judicial para cumplir, hemos cumplido con todos los requisitos tanto constitucionales, como infraconstitucionales, es decir; legales para una correcta implementación.

Se ha hecho un análisis muy específico, señores legisladores, de cuáles son los municipios que tienen mayor conflictividad laboral, se ha hecho un análisis específico por ramas de la industria para poder saber incluso donde sería pertinente poner un tribunal local, poner un tribunal colectivo, o un tribunal individual, en que lógica, además estamos trabajando de la mano, para acercar la justicia a los gobernados, que supone esto, que además buscaremos estar en los mismo lugares que este el Centro Estatal de Conciliación, recordaran ustedes que por menester de esta reforma constitucional y a su desdoblamiento infraconstitucional en la Ley Federal del Trabajo hay dos requisitos para que puedan entrar en funcionamiento los tribunales locales.

El primero, que exista una declaratoria oficial por parte de la Legislatura Local y el segundo que entremos el mismo día que lo haga el Centro Estatal, de manera que no hay posibilidad de que los tribunales entrarán en fecha diferente a aquella en que lo haga el Centro Estatal, es cierto como lo señalaba la Señora Secretaría del Trabajo, que para la implementación de la reforma laboral, ustedes lo saben mejor que yo, en términos del artículo 17 del régimen transitorio de la Ley Federal del Trabajo, se establece un Consejo Interinstitucional de Implementación Federal cuya cabeza es la Secretaría del Trabajo Federal, que se encuentra representado también la Secretaria de Hacienda por el todo del tema presupuestal, que implica la CONAGO, la CONATRIB, la CONASETRA, de

manera que entonces se está partiendo al país en 3 etapas, 10 entidades federativas tendrán que iniciar funcionamiento, este nuevo sistema el año que entra, 11 más en 2021 y 11 más en 2022.

El Estado de México estamos intentando que vaya en la primer etapa, y en unos momentos más les mostrare las razones por las que se ha hecho, primero porque tenemos un número muy importante de gente capacitada, la Constitución nos obliga a tener personal capacitado, tenemos más de un año capacitando de manera ininterrumpidas señores legisladores en una lógica de embudo, a que me refiero con esto, primero lanzamos unos diplomados en línea para poner un conocimiento básico sobre el tema, a los mejores promedios, ojo, todas las convocatorias son abiertas, tanto a personal del Poder Judicial, como a la ciudadanía en general, a los mejores promedios de esos concursos se les ha invitado a los diplomados ya presenciales, al diplomado en justicia laboral, a los mejores promedios de ese diplomado en justicia laboral, se les llevó al diplomado en derechos humanos laborales que establece de manera específica el artículo 13 del régimen transitorio, es una obligación y no muchos estados lo tienen señores legisladores, la capacitación específica en derechos humanos laborales, recordaran ustedes que el derecho de sindicación previsto en el convenio 87 de OIT de libertad sindical, es un derecho humano, como lo es el derecho de negociación colectiva, previsto en el convenio 98 de OIT, recientemente ratificado por el Senado Mexicano y que entrará en vigor al propósito de los 18 meses que deben de transcurrir entre su ratificación en el Senado y su entrada en vigor, el próximo noviembre de manera entonces señores legisladores que en el Estado de México hemos tratado de tener todo listo para estar en funcionamiento el año que entra, queremos hacer un uso muy adecuado de los recursos, eso nos ha permitido, señores legisladores, ver en los inmuebles que ya tiene hoy el tribunal donde podríamos poner los primeros juzgados, tenemos espacios sólo para 5 juzgados, de manera que eventualmente los próximos juzgados que se pongan, la proyección que tenemos nosotros es llegar a 17 juzgados, los próximos juzgados que se pongan, tendremos que ir buscando espacios, pero los primeros 5 los que necesitaríamos para operar en 2020 tenemos espacio, si no podemos entrar nosotros en funcionamiento en 2020, esos espacios naturalmente serán ocupados por otras materias.

La materia que más genera certeza en las inversiones, es sin duda, una aplicación eficiente, correcta, honesta, profesional de la materia de derecho del trabajo.

De manera que ha sido un requerimiento internacional el modernizarnos en el mundo del trabajo, América Latina se ha modernizado señores legisladores, México es de los pocos países que aún no transita a un modelo concentrado por audiencias y a un modelo inmediatez, ustedes lo saben que hoy los tiempos que duran para solucionarse las controversias laborales, han sido prolongados, estos modelos de concentrados por audiencias y de inmediatez procesal, nos permitirán resolver controversias laborales en términos muy breves, en meses tal vez.

De manera entonces que además tenemos que tener claridad, que el diseño constitucional que se nos da implica una etapa prejudicial que es la etapa conciliatoria, ya lo decía la señora secretaria, hay dos maneras específicas de solucionar las controversias autocompositivas y las heterocompositivas, las heterocompositivas a cargo de tercero que dirima la controversia y las autocompositivas que son mucha más eficientes señores legisladores, donde las partes en conflicto trabajan la solución de su controversia.

Se ha documentado la alta efectividad de los medios autocompositivos de solución de controversias, rondan por el 90% de efectividad y por qué es esto, señores legisladores, porque las partes se obligan en la forma y términos en que quieren y pueden hacerlo, de manera que una persona puede trabajar la solución de su controversia y ser cumplida eficientemente.

En esa lógica, quisiéramos mostrarles que se ha hecho desde el Poder Judicial Mexiquense para afirmar que estamos listos.

Tenemos un año trabajando de manera coordinada con la Secretaría del Trabajo, recordarán que el Consejo Interinstitucional de implementación de la reforma exhorto a las entidades federativas para que se generarán los consejos locales, que como están integrados, Poder Judicial

local, la Legislatura local, el señor diputado Guadarrama nos ha hecho favor de acompañarnos, la Secretaría de Finanzas, las Secretarías del Trabajo, en este caso la Secretaría de Justicia.

De manera que desde hace un año tenemos reuniones periódicas con la Secretaría del Trabajo para saber cómo implementar de manera correcta la reforma laboral, ir a la misma velocidad que la Secretaría del Trabajo, poder compartirnos información, será menester que los archivos con los que cuenta la Secretaría del Trabajo puedan ser consultados por el Poder Judicial, por ejemplo, en caso de un juicio de titularidad, ya lo veremos después.

De manera que hemos compartido cosas tan a detalle, como la manera de archivar entre la Secretaría del Trabajo y Poder Judicial, el trabajo ha sido muy intenso, tenemos un año de reuniones periódicas donde mes a mes se ha analizado los avances, cómo vamos en el desarrollo normativo, cómo vamos en temas de capacitación, etcétera.

Vamos también nosotros a la misma velocidad que lo hace el Gobierno de la República, vamos nosotros a reuniones con la Unidad de Implementación de Poder Judicial de la Federación para dar pasos muy precisos, recodaran ustedes que a partir de la Reforma Constitucional de 1929 se reformó el artículo 73 fracción X de la Constitución y se dejó como facultad exclusiva del Congreso de la Unión, el regular en materia de trabajo.

De manera entonces que será facultad exclusiva del legislador federal regular los aspectos propios de la Ley Federal del Trabajo, pero para saber cómo se iba a implementar nosotros hemos ido mes con mes a la misma velocidad que el Gobierno del a república.

El Estado de México, señores legisladores, hoy cuenta con un asiento en el Consejo de Implementación Federal, lo que nos permite saber el gobierno del señor licenciado Andrés Manuel López Obrador cómo está previendo la reforma laboral, qué finalidades específicas pretende y todas se han implementado de manera eficiente desde el Poder Judicial mexiquense, si queremos ir a la misma velocidad como lo está viendo el Gobierno de la República, precisamente a propósito del asiento que le corresponde al tribunal mexiquense en la CONATRIB, que es el órgano que aglutina a todos los Tribunales Superiores de Justicia de México, tenemos un asiento en la CONATRIB, en este órgano de implementación, veamos por favor. Adelante por favor.

Las adecuaciones del marco normativo han sido ya analizadas por ustedes desde el año pasado se hizo una reforma constitucional, cumpliendo el Estado de México con lo que establecía el régimen transitorio de la reforma laboral de adecuar nuestras Constituciones Locales a la Constitución Federal.

Adelante Bernardo. Y ya se presentó como. Adelante. Como ya lo señalaba la señora Secretaria el paquete normativo específico para la implementación de la reforma laboral, en el caso específico del Poder Judicial del Estado de México, qué incluye estas reformas; primero, el reconocimiento específico de los tribunales laborales mandatados por el artículo 123 apartado A, fracción XX de la Constitución y establece las categorías judiciales específicas derivadas de la reforma constitucional y de la Ley Federal del Trabajo.

Jueces especializados en materia laboral, Secretarios de Instrucción, que esta figura es muy importante, el Secretario de Instrucción conocerá de toda la fase escrita del procedimiento, en tanto que los jueces presidirán directamente las audiencias, de manera que la modificación normativa que se les propone de manera muy respetuosa a ustedes, señores legisladores para adecuar la Ley Orgánica del Poder Judicial, no tiene otro propósito que establecer el funcionamiento de los tribunales laborales ya mandatados por la Constitución.

Adelante Bernardo por favor.

Como les decíamos tenemos un año capacitando, tenemos personal ya altamente capacitado en la materia, en temas desde generales hasta verdaderamente específicos; cómo se da la distribución de competencias, cómo se da la intermediación, qué es el sistema concentrado por audiencias; pero además, hemos tratado de capacitar a nuestro foro, tanto a los sindicatos como a

organizaciones de abogados etcétera, para que se entienda cuáles son las nuevas implicaciones de la reforma y el diseño infraconstitucional.

De manera entonces, que como ustedes ven señores legisladores, señor diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política, en el Estado de México hemos dado cumplimiento específico a todo lo mandatado tanto por la Constitución como por la Ley Federal del Trabajo y estamos listos para poder implementar esta reforma el año que entra, si es que ustedes tienen a bien así ordenarlo, nosotros estamos a expensas de que ustedes hagan la declaratoria formal de inicio del sistema, para que si ustedes así lo tienen a bien indicar e instruir, nosotros podremos iniciar funcionamiento en octubre del año que entra.

Sería cuanto señor diputado.

MTRA. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN. Muchas gracias Consejero Gerardo de la Peña.

Quisiera solamente agradecer la presencia del Presidente de la Legislatura, el diputado Nazario Gutiérrez Martínez, muchísimas gracias diputado y al Presidente de la Confederación de Colegios de Abogados y Asociaciones de México, el Doctor Carlos Macedo Aguilar, que nos distingue también con su presencia.

Señores Presidentes de comisiones, señor Presidente de la Junta estamos a sus órdenes.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias.

Esta Presidencia pregunta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra y pido a la Secretaría conformar el turno de oradores.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. La Secretaría ha conformado el turno de oradores. Tiene el uso de la palabra la diputada Mercedes Colín Guadarrama.

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchas gracias Presidente.

En primer lugar agradecer la presencia del Presidente de la Mesa Directiva, el diputado Nazario Gutiérrez Martínez, muchas gracias Presidente por su presencia y bueno con el permiso de los compañeros presidentes de estas comisiones legislativas unidas, el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, Presidente de la Comisión Legislativa del Trabajo, Previsión y Seguridad Social; del Diputado Sergio García Sosa, Presidente de la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia y queremos agradecer por supuesto a la Secretaria del Trabajo, a la Licenciada Martha Hilda González Calderón, por acompañarnos a esta reunión de trabajo de comisiones legislativas unidas, secretaria bienvenida usted con todo su equipo de trabajo, los directores quienes le acompañan, y también por supuesto, agradecer al licenciado José Luis Canchola que es del Congreso Laboral del Trabajo muchas gracias por su presencia, de Consejero Gerardo de la Peña, muchas gracias consejero por su presencia representante del Poder Judicial, compañeras y compañeros diputados.

Celebro esta reunión de trabajo que denota sobre todo el interés de los poderes públicos del Estado de México, para instrumentar una reforma laboral que plasma muchos de los anhelos de la clase trabajadora, la entrada en vigor de la legislación federal, actualizó la vigencia de las reformas de la Constitución local por lo que es un mandato federal y local, realizar los ajustes y modificaciones en la materia, la dependencia federal ha hecho pública su tarea en materia de implementación de la reforma laboral, destacando el seguimiento a la agenda legislativa.

Se han mencionado algunos plazos para la armonización legislativa incluso de habla de modelos que propone para propia Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal, la cuales valdría la pena también revisarlos y adaptarlos a la realidad de la entidad con la fuerza laboral, por supuesto, más grande del país, la iniciativa pretende armonizar, las modificaciones a la legislación federal y la constitución local, para dar viabilidad y operatividad a los mandatos constitucionales y las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión, en este sentido, es necesario establecer dentro de la estructura del Poder Judicial del Estado de México a los Tribunales Laborales que resolverán los conflictos en dicha materia por Jueces laborales, que se regirán bajo un estricto

apego a los principios de legalidad, imparcialidad y transparencia, así como expedir una ley específica para la creación del Centro de Conciliación que complemente la reforma, el cual estará sectorizado a la Secretaría del trabajo, pero tendrá autonomía administrativa, técnica, económica y financiera para el ejercicio de sus atribuciones.

El Estado de México tienen la oportunidad de ser punta de lanza a nivel nacional con la aprobación de la reforma y ser uno de los primeros estados de en armonizar su legislación, para darle plena funcionalidad a las modificaciones federales planteadas, es necesario darle certeza a los procedimientos laborales para que sean realizados ante órganos jurisdiccionales, dependientes del Poder Judicial, especializados en el impartición de justicia de los trabajadores, así mismo se deben fortalecer los procesos no jurisdiccionales, como la conciliación para simplificar y permitir que los trabajadores accedan a una justicia retributiva real, reitero mi compromiso y el de mi Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para avanzar a favor de la productividad, el empleo y la justicia laboral para los mexiquenses, y quiero hacer respetuosamente Señores presidentes una pregunta a la Secretaría o a quienes me puedan contestar, para dar cumplimiento a las fechas programadas en los artículos transitorios de la iniciativa de la reforma laboral, se requiere que el Congreso Local apruebe el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, con los aumentos planteados por supuesto, pero qué pasaría si los recursos aprobados no son los requeridos en razón de como es sabido, la economía del país no tiene crecimiento esperado y el año siguiente se prevé que la economía sea un poquito más compleja, porque por supuesto que tenemos que prever en el presupuesto para el 2020 aquí en esta Legislatura los requerimientos para que sea una realidad esta reforma, muchísimas gracias por sus respuestas.

MTRA. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN. Muchas Gracias diputada Mercedes Colín.

Por lo que toca a nosotros, a la Secretaría del Trabajo y su ustedes me autorizan, por lo que toca al Poder Judicial que también haga lo propio, pero yo lo resumiría en dos temas:

Tengan ustedes la perspectiva y creo que es muy oportuna la pregunta porque tengan la perspectivas de que las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje no se van a cerrar el próximo año con los tribunales, las juntas locales todavía van a estar trabajando prevemos nosotros 3 años, 3, 4 años; primero.

Segundo, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo tiene que multiplicarse porque habrá que tener un representante de la propia Procuraduría como lo mencionó el señor Procurador en los Tribunales Laborales, en el Centro Estatal de Conciliación Laboral y en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.

Un presupuesto que no atendiera todos estos ISSUES que nosotros tenemos en el horizonte primero comprometería la implementación de la propia reforma laboral en el Estado, pero segundo también imposibilitaría a las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje el que puedan estar terminando en los tiempos en los que se están comprometiendo porque van a requerir tener un mayor número de abogados que estén atendiendo los juicios, si me permiten un poco las cifras nosotros prevemos que cuando cierren las juntas que será el próximo año y se quedan con el trabajo que está en curso, la Junta Local del Valle de México estará terminando en 50 mil expedientes, aquí está la Presidenta de la Junta, más o menos Presidenta entre 9 ó 10 expedientes para el próximo año lo que obligaría a que ellos deben de continuar atendiendo estos juicios.

Entonces, si nosotros por lo que toca la Secretaría del Trabajo estamos proponiendo en el presupuesto alrededor de 200 millones de pesos para Juntas, Procuraduría y el nuestro Centro Estatal de Conciliación y Arbitraje.

Consejero.

MTRO. GERARDO DE LA PEÑA GUTIÉRREZ. Muchísimas gracias diputada por su amable pregunta.

En la misma línea que establece adecuadamente la señora Secretaria del Trabajo para nosotros desde el Poder Judicial de la Federación tenemos claridad que una de las ramas del derecho que genera inversión es la rama laboral si podemos tener una implementación de la reforma adecuada donde generemos certeza en materia de trabajo generará certeza en las inversiones y al generarse certeza en las inversiones, sin duda en Estado de México resultará un mejor lugar para invertir, con todos los beneficios que ello implica para nuestra ciudadanía.

Destacado lo anterior de la óptima específica del Poder Judicial, tenemos que atender las dimensiones geográficas del Estado de México, nosotros tenemos como ustedes lo saben en términos del artículo 88 de la Constitución Mexiquense un piso presupuestal, destacado ello nosotros tenemos que abrir suficientes juzgados que permitan atender la conflictividad laboral del Estado de México, entendido que el parámetro internacional establece que no debe haber más de 600 expedientes por juez porque si no el problema lo vamos a pasar de una puerta a la otra, lo que se pretende ahora es que seamos juzgados eficientes y expeditos, que los gobernados se les administre justicia en plazos breves.

De manera que el cambio de paradigmas señora diputada, erradica esencialmente en que funcione muy bien la conciliación, en que al Centro Estatal de Conciliación le vaya muy bien para que se concilie lo más y se judicialice lo menos.

Hoy gracias a esta gran posibilidad que se nos da de que las partes arreglen su conflicto la idea es de que se judicialice lo menos.

Nosotros estamos previendo para este próximo año alrededor de 247 millones de pesos para el funcionamiento de la justicia laboral.

Muchas gracias señora diputada.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias señor Consejero.

Tiene el uso de la palabra el diputado Valentín González Bautista.

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. Gracias diputado Guadarrama.

En primer término quiero agradecer la visita de la señora Secretaria del Trabajo, de los invitados especiales que han tomado el uso de la voz para ilustrarnos sobre tan importante materia, desde luego saludo a mis compañeras y compañeros diputados, abordar este tema pues resulta del mayor interés para nosotros y desde luego esencialmente para los trabajadores en nuestra entidad y qué marco tan adecuado para recordar que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lleva un poco más de 100 años y que uno de los programas de reivindicación de los desposeídos como son los trabajadores, fueron considerados en este documento que hoy nos rige y que a través del tiempo ha tenido diversas reformas pero que tuvieron un origen y se remontan al programa del Partido Liberal Mexicano en 1906 con los hermanos Flores Magón, donde prácticamente de manera literal fue trasladado al artículo 123 constitucional, para buscar la justicia hacia los trabajadores de más de 100 años, pues lamentablemente esas causas en las que se sentaron las observaciones para levantar estas banderas de reivindicación pues siguen estando presentes.

Las de la explotación y la opresión de los trabajadores, no sin negar que ha habido desde luego avances porque la sociedad ha cambiado, pero si observamos la vida de los trabajadores actualmente, pues no hay mucha diferencia de lo que sucedía hace 100 años, un trabajador por ejemplo de los alrededores de la Ciudad de México del área metropolitana, si lo ubicamos en Valle de Chalco, en Chalco o en Texcoco para llegar a su centro de trabajo si es la Ciudad de México, tiene que levantarse a las 4 de la mañana utilizar dos horas y medio de transporte utilizando 2 o 3 transportes por cierto cómodos y con mucha inseguridad, ni siquiera tienen que desayunar porque algo tiene que comer antes de entrar a sus labores, trabajar largas jornadas de trabajo, regresar a sus hogares a las 10, 11 de la noche no ven a sus hijos, no platican con su esposa, no se enteran de los problemas y eso es todos los días, todos los meses, todos los años si es que encuentran un trabajo más o menos formal y lamentablemente sus trabajadores no tienen la herramienta, el

instrumento de defensa como son las organizaciones sindicales, porque formalmente existen, pero fueron organizaciones que por el sistema se descompusieron y no les sirven a los trabajadores, normalmente le sirven a los patrones de ahí los contratos simulados las organizaciones también de papel, el sindicalismo blanco que existen, los contratos de protección, ahora recientemente en las intermediarias que al trabajador lo consideran una mercancía abierta y descaradamente son los temas de la realidad y qué bueno que ahora una reforma constitucional en otro contexto pues obliga a revisar todo el marco legal y en el Estado de México armonizar ese marco legal.

Desde luego que estamos interesados en que eso prospere, porque todo lo que se haga para crear mejores condiciones en la defensa de los derechos de los trabajadores debe hacerse y de que reciban la justicia que esperan debe hacer y recursos seguramente que habrá, si también armonizamos y alineamos la política del Estado de México a las políticas ahorro, de austeridad y de combate de frontal a la corrupción y habrá entonces ahorros 200 millones de pesos, yo creo que si se puede reunir y se pueden aprobar en el presupuesto.

Todo esto seguramente que va a beneficiar a los trabajadores, pero ojala pudiera la Secretaría del Trabajo y los Tribunales informarnos, darnos más información, a nosotros nos gustaría saber cuántas empresas outsourcing existe en el Estado de México, cuánta mano de obra, cuánta mercancía están vendiéndole a los patrones, cuántos contratos de protección tiene registrado el Estado de México y efectivamente hay una paz laboral pero es derivado de este sistema, porque hay ahí un ejército de reserva industrial pavoroso, y todos quienes un empleo formal y van a conseguirlo aunque el salario sea mísero, y no se van arriesgar a perderlo, pero si queremos saber también cómo estamos, porque este Estado aporta casi el 10% del producto interno bruto al país, es un poderoso Estado, pero si tenemos estas debilidades y tenemos estos problemas.

Ojalá y con este nueva marco legal, efectivamente se le dé la libertad sindical a los trabajadores, que se organicen de acuerdo a su voluntad y que no sean objeto solamente de relacionarlos en un padrón y ponerles un sindicato fantasma nada más de nombre y que diga que defiende sus derechos, ojalá y haya una vida activa, no está liquidada ni se va a terminar la lucha de clases, esa está, está subterránea, está silenciosa, pero los factores de la producción son activas y los trabajadores no utilizan los contratos colectivos de trabajo para beneficiarse porque están mediatizados por le estructura corporativa del sindicalismo que está vigente. Va a terminar porque así lo obliga la realidad y que buenos que nosotros vamos a contribuir para enriquecer este marco legal.

En la Fracción Parlamentaria de morena tenemos mucha claridad en este tema, lo vamos a apoyar y lo vamos a respaldar, desde luego, y vamos a impulsar y a promover que efectivamente los trabajadores se organicen, defiendan sus derechos, peleen por sus reivindicaciones a las que tienen derecho y vayan a los tribunales y desde luego, agoten en la etapa de la conciliación porque no queremos tampoco que haya problemas y largos juicios que duran 10, 15, 20 años para que finalmente se haga nugatorio el derecho o caer en la seudodefensas tanto internas como externas que lo único que hacen es aprovecharse precisamente del desconocimiento de la pobreza y de las condiciones de opresión en la que encuentra la clase trabajadora.

Yo quiero reconocerles Secretaria a nuestros invitados especiales su aportación, su información que nos brindan y que quede con mucha claridad que nuestra fracción parlamentaria va a analizar con mucho cuidado, con mucha responsabilidad y vamos a contribuir para que el marco legal del derecho de los trabajadores esté en nuestra entidad armonizada con la federal y que vayamos todos juntos gobierno, representantes populares y organizaciones de los trabajadores, que los necesitados de nuevo tipo hacer realidad las aspiraciones de justicia para los trabajadores.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias diputado, adelante secretaria.

MTRA. MARTHA HILDA GONZALEZ CALDERÓN. Muchas gracias diputado Valentín González Bautista.

Quiero decirle que le tomamos la palabra, por supuesto que creemos que si no hubiera la voluntad política del gobernador del estado para dar este paso y para que se evidencien cuáles son las organizaciones sindicales que realmente están cumpliendo con sus objetivos y con su vocación y quienes no, no estaríamos nosotros hoy aquí reunidos con ustedes.

Por supuesto que cuando se discutió el artículo 123 en el constituyente del 17, Jara y Palavicini dejaron ahí en el Diario de Debates del Constituyente, cuáles eran las condiciones que tenían los trabajadores; por supuesto que tenemos todavía muchos retos, todavía de problemas que datan de aquella época; pero también hay que reconocer que este País ha caminado ya mucho, como decía Tales de Mileto, mucha agua ha pasado bajo el puente.

Hoy no solamente tenemos puntos a favor de aquellas luchas históricas, también tenemos puntos a favor y retos y uno de los retos que tenemos y yo quisiera tomarle la palabra señor diputado, es el outsourcing.

Porque reconozco que el outsourcing ha sido uno de los temas que no fue motivo de la legislación federal, ni de las discusiones que se dieron en el congreso federal y me parece que es un tema que tenemos que darnos la oportunidad de ver cómo esta herramienta de trabajo no se vuelve una mal elección, si ustedes me permiten la expresión, para la situación de muchas trabajadoras y muchos trabajadores que están viviendo con el mismo.

La libertad sindical hoy por hoy es la gran aspiración que tiene la reforma laboral, el que ahora se estén evidenciando la representación que los distintos sindicatos tienen en el Estado de México, me parece que será el gran reto.

La verdad que es muy claro, está aquí el Presidente del Congreso del Trabajo y han hecho un esfuerzo, no solamente para conocer esta reforma, sino para ver cómo van a estar participando e implementando, desde la legitimación de contratos colectivos de trabajo hasta la propia adecuación como lo marca la ley para sus propios estatutos y su propia integración y la representación que tienen también en las unidades económicas.

Por eso es que me parece que en mis visitas periódicas que tengo a centros de trabajo, lo que hemos comentado tanto con sindicatos como con patrones es hoy por hoy un sindicato que no esté representando realmente y contundentemente a sus trabajadores se vuelve un lastre para el centro de trabajo.

Un centro de trabajo que quiera desplazar a un sindicato y que más bien se vaya con un abogado que le está vendiendo un contrato de protección y alguna figura ahí extraña, también potencialmente va a tener a un real sindicato que se va a meter al centro de trabajo y que va evidenciar quién tiene realmente la representación.

Porque hoy esta reforma laboral permite que dos o tres sindicatos puedan estar peleándose la representación en un centro de trabajo.

Entonces, lo que nos interesa es primero, no tener sindicatos de papel, tener reales sindicatos que estén viendo cuáles son las necesidades de sus trabajadores; pero yo iría más todavía, el gobernador del Estado de México, nos ha autorizado que el gobierno del Estado pueda participar y que la agenda laboral no sea solamente con temas propios de esta secretaría sino que pueda ampliarse la misma.

Hoy nos interesa diputado Valentín González Bautista, cómo un sindicato nos dice, me interesa como llegan mis trabajadores a su centro de trabajo, me interesa a qué hora se van a salir, en el tercer turno que es de madrugada y cuál va a ser el medio de transporte que los va a regresar al área donde van a regresar a sus lugares de origen.

Hoy la agenda laboral a partir de esta reforma y con la visión del gobernador del Mazo se vuelve más rica, se vuelve más dinámica, se vuelve más variable porque hoy no solamente es qué le pasa al tribunal, qué le pasa al sindicato o qué le pasa a los trabajadores y a las autoridades.

Hoy es, cómo están viviendo los trabajadores y cómo un sindicato puede estar ampliando su agenda laboral y eso diputados, diputadas se llama gobernanza laboral.

Es cómo vamos a estar caminando para que estos factores de producción que decía el Consejero Gerardo de la Peña, puedan verdaderamente estar desarrollándose madurando, nosotros en la Secretaría del Trabajo, el Gobernador nos los ha instruido, la libertad sindical no puede estar peleada con la paz laboral, y por eso es que queremos que desde el primer paquete de entidades federativas que nos abrió el gobierno federal ahí quiere estar en el Estado de México, para tener tiempo de pulsar, para tener tiempo de afinar, para tener tiempo de certificar ya tanto a nuestros jueces como a nuestros conciliadores.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Gracias secretaria, tiene el uso de la palabra el diputado Sergio García Sosa.

DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Muchos gracias diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, Presidente de la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social; agradezco y saludo con afecto al Presidente de la “LX” Legislatura diputado Nazario Gutiérrez Martínez, gracias por acompañarnos a esta reunión de trabajo; del Magistrado Gerardo de la Peña, Consejero del Poder Judicial, sean bienvenidos; Licenciada Martha Hilda González Calderón, sea bienvenida aquí a La Casa del Pueblo y saludo con afecto a todas mis compañeras diputadas y diputados, a los medios de comunicación,

Considero que con la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, se logra lo siguiente:

Primero, se da cumplimiento al Transitorio Segundo del decreto de fecha 24 de febrero en el que se ordena que el Congreso de la Unión y de las Legislaturas de las entidades federativas, deberán realizar las adecuaciones legislativas que correspondan en materia laboral.

Segundo, es urgente la creación del Centro de Conciliación Laboral en la entidad, ya que la carga de trabajo es mucha y se sería suficiente hacer recorrido por las instancias en las que dirimen este tipo de conflictos, para observar la gran cantidad de asuntos que se atienden día a día, lo que demuestra que es necesaria la creación de organismo público que seguramente en gran medida aportara en la solución de conflictos en esta materia, descargando o evitando la saturación que hoy se padece en el tribunal, juntas y procuradurías donde se imparte justicia, derivada de los conflictos que surgen de la relación entre empleados y empleadores, sin necesidad de agostar procesos lentos y costosos ya que el tipo de conflicto que se desencadene entre patrón y trabajador, se puede resolver y mediar sin la necesidad de acudir a dichos tribunales.

Tercero, con la creación del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México y de los Tribunales de Laborales, deberá romperse esa inercia que actualmente actores demandados y litigantes han venido afrontando por ya un largo periodo, en el que en las distintas etapas de un juicio laboral se observa que la carga de trabajo ha rebasado la capacidad del personal que labora en estos órganos, el personal parece ser mínimo con la cantidad de asuntos que se promueven a diario y la insatisfacción por parte de los usuarios queda plenamente manifiesta por los periodos tan extensos que se dan entre las acciones a desarrollar en un proceso laboral.

Por lo que celebro la presente iniciativa con proyecto de decreto, ya que la misma otorgará una opción más a los trabajadores y obreros del Estado de México para resolver o solucionar los conflictos laborales a que nos encontramos expuestos todos los que trabajamos en el territorio mexiquense, instancia que seguro coadyuvará en gran medida para vivir en un ambiente laboral más seguro y justo, es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias diputado, tiene el uso de la palabra la Secretaria.

MTRA. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN. Pues le agradezco mucho, primero permítame señor Presidente agradecerle su presencia diputado Sergio García Sosa porque para mí

es un honor que el Presidente del Comisión de Procuración y Justicia también esté presente, al igual que el Señor Presidente de la Legislatura.

Segundo. Coincidimos totalmente. Me parece que este Centro Estatal de Conciliación Laboral, me gusta mucho esta frase que dice el Maestro Gerardo de la Peña, conciliar más, Judicializar menos.

Estamos hablando señores diputados, señoras diputadas de cultura de paz, de más allá de conflictos laborales, es cómo podemos crecer en estas herramientas de conciliación, para nosotros es un gran reto diputado porque hoy la Secretaría es una entidad certificadora.

Hoy en este país no hay estándares de certificación en materia de conciliación laboral específicamente, tenemos el Centro de Mediación que tiene el Poder Judicial, tenemos una licenciatura en la Faculta de Derecho de la Universidad del Estado, pero el poder tener una certificación concreta, nosotros la estamos buscando señores diputados ya en su momento lo estaremos viendo, estamos trayendo gente de primerísimo nivel, estamos en constante comunicación con el Poder Judicial, porque queremos que nos ayuden a que este Centro de Conciliación Laboral sea modelo en todo el país.

Créame que si podemos hacer crecer un eje que ya tiene la Secretaría del Trabajo de manera natural porque es la esencia del derecho laboral, la conciliación el poder sentar en una mesa al patrón y a los trabajadores para que lleguen a un acuerdo, hoy con este Centro de Conciliación nosotros sí les estamos pidiendo este recurso, es porque les estamos pidiendo 120 conciliadores, conciliadores certificados, conciliadores que vamos a estar viendo cómo pueden distribuirse en el territorio estatal para poder estar trabajando los distintos conflictos, no nos espanta que tengamos ahora libertad sindical, lo que nos está concentrando es cómo podemos establecer un Centro de Conciliación que pueda ser esta instancia prejudicial y que no llene, no sature a los tribunales laborales.

Yo no sé si el Consejero Gerardo de la Peña escuchó, leyó el día de ayer o antier que hubo por ahí una conferencia en la libre de derecho, en donde se hablaba de todo el riesgo que tenían los tribunales laborales, creo que era el Ministro Molina por cierto sino mal recuerdo, pero a lo que voy es, hay como que muchas dudas en el ambiente.

Nosotros lo que queremos como entidad es decir si podemos certificar a nuestros conciliadores, si verdaderamente podemos estar llegando a acuerdos y que nos estén evaluando de cómo puede trabajar de la mejor manera este Centro de Conciliación seguramente los juzgados laborales podrán hacer un trabajo como los que nos han acostumbrado en todos estos años, con un carácter profesional, pero el Centro de Conciliación será un paradigma, un parteaguas en la historia del derecho laboral y queremos nosotros ser puntas de lanza.

Muchas gracias diputado.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias licenciada, digo Secretaria.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Jaffet Millán Márquez.

DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Buenas tardes Presidente de la Mesa Directiva, Secretaria, al personal colaborador de la Secretaría, al Licenciado Gerardo de la Peña del Poder Judicial, a mi amigo José Luis Canchola, muchas gracias a los Presidentes de las Comisiones Legislativas aquí presentes y a mis compañeras y compañeros por permitirme hacer uso de la palabra.

En primer lugar quiero expresar que como miembro del Grupo Parlamentario del PRI, no solamente suscribo, sino apoyo y me sumo a lo que ha expresado aquí mi compañera diputada Mercedes Colín y quisiera además hacer algunos comentarios.

Es prudente que valoremos la importancia de esta iniciativa que se encuentra dentro de las principales reformas laborales de los últimos 100 años, dentro de estas reformas podemos encontrar la de 1917, 1931, 1970, 1980, 2008 con los medios alternativos de solución de conflictos, 2011 en

materia de derechos humanos, 2012 con la reforma a la Ley Federal del Trabajo y en esta ocasión para nuestro Estado posiblemente 2019, para que se consolide, se reglamente, lo que será sin duda la nueva justicia laboral para nuestro Estado y una nueva etapa en el devenir del derecho del trabajo para los mexiquenses, es en este sentido que me parece sin duda alguna muy oportuna la presentación de esta iniciativa por parte del Gobernador Licenciado Alfredo del Mazo Maza, con esto México se inscribe en toda una tendencia internacional y principalmente latinoamericana de cambios en su modelo jurídico y de manera muy particular en su modelo laboral.

Es reforma tiene por objeto permitir a las partes abordar con prontitud los desacuerdos que surjan ante paneles imparciales y objetivos, no perdamos de vista también los compromisos internacionales que no sólo son obligatorios, sino que nos abren oportunidades de creación de empleo, de crecimiento y desarrollo económico, como el primer lugar el Tratado Transpacífico asignado por México el 4 de febrero del 2016, así se puede dar certeza laboral e impulso a la economía, en este tratado que menciono los países miembros son Brunéi, Chile, Nueva Zelanda, Singapur, Austria, Canadá, Estados Unidos en primer instancia; Japón, Malasia, Perú y Vietnam, ahí se pretenden rebajar las barreras comerciales, establecer un marco común de propiedad intelectual, reforzar los estándares de derecho del trabajo, dentro ambiental y establecer mecanismos imparciales de lo solución de conflictos.

Y de igual forma, un tratado que conocemos de manera amplia como el T-MEC que ha sido uno de los grandes impulsores de nuestro desarrollo, asimismo, esta reforma comparte la visión de los legisladores originales, vela por los derechos de los trabajadores dándoles mecanismos de defensa y permitiendo que los poderes del Estado velen por ellos, aquí quisiera también celebrar la disposición de la secretaria que siempre con esa visión que le ha caracterizado, esa apertura que han venido a mostrar a esta Legislatura y me parece también sumamente oportuno los comentarios que aquí han vertido mis compañeros Valentín González Bautista; mi compañero Sergio García Sosa, porque me parece que todos compartimos la, estamos ciertos de la importancia que esta reforma le va a dar tanto a nuestros trabajadores en su desarrollo y en su relación con los patrones; pero asimismo a lo que requiere nuestro Estado para seguir en las vías del desarrollo, de la creación de empleo y del crecimiento.

Muchas gracias.

MTRA. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN. Pues muchísimas gracias diputado Juan Jaffet Millán, muy agradecida por sus palabras y por supuesto creemos que ayudar al Gobierno de México con esta reforma, seguramente estaremos ayudando a dar tranquilidad a los mercados, al sector productivo, sin olvidar que ese es la razón de ser de la Secretaría del Trabajo, la situación y las condiciones generales de los trabajadores de esta Entidad, muy agradecida.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias Secretaria.

Tiene el uso de la palabra la diputada María de Lourdes Garay Casillas.

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Buenas tardes, con el permiso de los diputados Presidentes de las Comisiones Legislativas Unidas de Trabajo y Previsión Social; Planeación y Gasto Público y de Procuración y Administración de Justicia, le doy la más cordial bienvenida a la Maestra Martha Hilda González Calderón y a todo su equipo de trabajo; la Magistrado Gerardo de la Peña, Consejero del Poder Judicial y a José Luis Canchola del Congreso Laboral, bienvenidos.

Con el permiso de mis compañeros diputados de esas comisiones, saludo la presencia de los medios de comunicación y del público en general que hoy nos acompañan a esta reunión de trabajo.

Para el Grupo Parlamentario de Encuentro Social, es fundamental el desarrollo familiar y cómo hacer que se logre esa premisa sin los ingresos que generan por concepto laboral las familias, cuando se ven amenazados esos ingresos producto del trabajo la propia sociedad se tambalea y se generan innumerables problemas dentro y fuera del núcleo familiar, es urgente fortalecer los derechos de los trabajadores, es fundamental proteger la tranquilidad que genera contar con un

empleo, vemos con buenos ojos esta iniciativa que envía el Ejecutivo con el propósito de establecer las condiciones que darán vida a un ambiente sano y de concordia entre los empleadores y los empleados. Sin embargo; estaremos vigilantes y seremos puntuales al señalar que debe vigilarse la actuación de los funcionarios públicos, que en el pasado no andemos no demostraron sensibilidad para la defensa del trabajador y ahora estos funcionarios han recibido capacitación para evolucionar hacia un nuevo esquema de juicio laboral, pero lo cual no significa que su aprecio por los patrones, su preferencia por los industriales o su tendencia hacia quedar bien con el Gobierno garantice la transparencia y honradez que el caso requiere.

Queremos ser puntuales al mencionar que el rezago en la solución de los juicios laborales es inmenso, son miles y miles los expedientes abiertos sin resolver y la primer tarea que debería tener esta mutación debería ser entregar la mínima cantidad de expedientes a los nuevos tribunales laborales, cómo se garantizará que la actual carga de trabajo no continuará en los tribunales convirtiéndolos en un gran elefante blanco, si los tribunales nacen en octubre del 2020, con miles de juicios pendientes la verdad será el mismo problema que hay actualmente y sólo habrá cambiado de piel para aparentar ser algo que no es.

Por otra parte, quiero mencionar también la iniciativa que el día de ayer fue ingresada al seno del pleno de esta soberanía por parte de los compañeros del Partido del Trabajo, respecto a cómo debiera ser designado el titular del Centro de Conciliación, al respecto estoy totalmente convencida que este debe ser ratificado por la Legislatura del Estado de México, de una terna propuesta por el Ejecutivo y sólo para puntualizar esta solicitud se debe a que es necesario armonizar la ley conforme a los lineamientos establecidos por las cámaras federales, por lo que respetuosamente sugiero la modificación al artículo 18 de la iniciativa que estamos analizando y que a la letra dice:

Artículo 18. El director general será designado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, no podrá ejercer como abogado o licenciado en derecho, ni tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúe en representación del Centro de Conciliación, así como en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia siempre que no sean remuneradas.

Para quedar como sigue:

Artículo 18. El director general será designado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, no podrá ejercer como abogado o licenciado en derecho ni tener otro empleo, cargo o comisión; con excepción de aquellos en que actúe en representación del Centro de Conciliación, así como en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia siempre que no sean remuneradas.

Lo anterior en concordancia con la iniciativa con proyecto de decreto que se ingresó el pasado 12 de septiembre del presente año a esta "LX", no permitiremos seguir siendo más de lo mismo, con el debido respeto sugiero dar trámite a la iniciativa de la selección del titular de los Centros de Conciliación al mismo tiempo que acordamos las condiciones de la iniciativa que el día de hoy nos ocupa. Es cuanto Señor Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias diputada un súplica no debemos salirnos del tema que nos reunió al día de hoy es otra iniciativa que en su momento trataremos gracias diputada.

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Sólo perdón diputado sólo para que se tome en cuenta que la próxima reunión sean ambas las iniciativas que se estén analizando.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Difiero un poquito de todo porque esto que estamos tratando son adecuaciones en las leyes de aquí del Estado de México y la que usted menciona es una reforma constitucional, esa se lleva más tiempo, esa va hacer posterior. Muchas gracias.

Sigue adelante secretaria.

MTRA. MARTHA HILDA GONZALEZ CALDERÓN. Muchísimas gracias. Quisiera yo pedirles autorización para dar nuestra, dividir su comentario diputada Lulú Garay en dos parte, en tres si me permite para hacer, para tocar los puntos más álgidos que ustedes tocó en su intervención, pediría primero el que me permitieran hablar sobre esta iniciativa aunque sé y respeto que no es el motivo.

Ustedes tienen las facultades para presentar iniciativas como representantes populares que son, permítanos a nosotros como Secretaría del Trabajo ponernos a sus órdenes, el que podamos de alguna manera estarles dando nuestra opinión para poder orientar hacia dónde va, hacia donde puede ir la discusión, primero creo que tenemos que ir a que realmente es lo importante, ustedes tomarán su decisión yo solamente le doy mi la opinión como titular de la Secretaría del Trabajo, primero es que es lo importante diputada, el poder tener la facultad de ratificar o nombrar a un director o a un titular, la otra es el poder estar viendo cuál es la naturaleza jurídica de un Centro Federal de Registro y Conciliación Laboral, que efectivamente tiene todo un procedimiento.

El Centro de Conciliación Laboral como su nombre lo dice, en el nombre lleva las funciones, lleva registro, no solamente de las organizaciones sindicales, también de los contratos colectivos de trabajo, va a tener en el marco de sus funciones cuántas conciliaciones va a poder hacer en esta lista que daba el magistrado Gerardo de la Peña, de competencia federal de acuerdo al artículo 123 en el apartado A.

Segundo, el que podamos tener un Centro de Conciliación que verdaderamente cumpla con sus objetivos, porque lo que sí está en la ley y lo que nosotros si les pediríamos que nos ayudara es los principios que va a tener este Centro de Conciliación, y la enumero, son un montón, pero enumero unos cuantos, desde independencia, desde legalidad, desde profesionalismo, desde eficacia, el que tenga objetividad, el que sea público y que tenga publicidad para que las personas puedan acudir a él, el que esté certificado, el que haya certidumbre, el que haya confianza, el que pueda también tener la imparcialidad requerida, ahí sí diputada nos tenemos que meter, el que puedan ustedes como lo decía hace un momento, ayudarnos a que nuestro certificados, nuestros conciliadores sean los conciliadores que verdaderamente estén cumpliendo con su trabajo y más allá con irme a la nata de lo que sería la institución, es decir, lo que está en la superficie, diputada yo lo que invitaría con todo respeto, sin menguar en ningún ápice su facultad que tienen de presentar iniciativas vamos al corazón del centro de conciliación laboral.

Yo les invito vigílenos, supervísenos, les presentamos como vamos a estar certificando a los conciliadores, como verdaderamente esas personas no van ser quienes se han portado mal en un lado y ahora los pasamos en otro, cómo va a estar nuestro concurso, que tiene que ser un concurso abierto y cuáles van a ser los requisitos, es decir, el que puedan ustedes junto con el Poder Judicial, estar viendo cómo va a estar nuestra convocatoria, para estar reclutando a los conciliadores.

Si la Legislatura solamente se queda en el titular y no se mete a lo que va a ser realmente el corazón del Centro Estatal de Conciliación verdaderamente creo que va a ser muy pobre la participación, si con nosotros nos ayudan a estar teniendo recursos suficientes a estar viendo como los vamos a estar certificando y como se va a dar este concurso abierto, seguramente estaremos, ustedes, más que nosotros, porque nosotros finalmente estamos siguiendo las instrucciones del gobernador del Estado; pero ustedes estarán entregando verdaderamente un Centro de Conciliación digno para esta entidad y para toda la república y segundo. Yo solamente le diría no vamos a atiborrar a los Tribunales Laborales, los Tribunales Laborales de hecho parte del espíritu de la iniciativa empiezan con el expediente uno, por eso es que las juntas locales están aquí, porque van a continuar con su trabajo.

Si nos aprueban este paquete de reformas, las juntas estarían hasta el 2023; pero los tribunales y el Centro Estatal de Conciliación empezaría con la conciliación número uno, con el juicio número uno a partir del año 2020. Y usted tiene toda la razón, muchas entidades federativas

no dieron el paso en este primer paquete por todos los asuntos que tienen pendientes ventilándose en sus juntas, solamente le quiero decir que en la junta federal está más o menos del orden de 250 mil; 440 mil expedientes, nosotros en las juntas ya la presidenta, los dos presidentes de las juntas ya han informado a la federación de qué manera van a estar atendiendo pues estos juicios que están todavía en ejecución.

Adelante Presidenta, no sé si nos quisieras presentar lo que habías preparado, rápidamente Presidenta Sara Dávila.

LIC. SARA DÁVILA SÁNCHEZ. Muy buena tarde. Gracias por la oportunidad de transparentar el trabajo que se está realizando en las Juntas de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, son dos juntas que están, la del Valle de Toluca y la del Valle Cuautitlán-Texcoco, a manera de ejemplo quiero decirles que la Junta del Valle de Toluca en el 2008 se recibieron 6 mil 128 conflictos, incluyendo demandas individuales, colectivos en específico emplazamientos a huelga, avisos de rescisión para procesales, exhortos, dentro de lo más esencial aparte de todo el trabajo que se realiza y se resolvían en ese entonces, 5 mil 455; en el 2018 la junta del Valle de Toluca recibió 11 mil 813 conflictos, de la misma naturaleza individual y colectiva y resolvió 9 mil 975 conflictos; pero aquí lo importante de destacar es que se resuelve con 47 funcionarios que realizan funciones jurídicas. Estos 47 funcionarios solucionaron esos conflictos en el 2008 y en el 2018, eso es lo que tengo que resaltar con el mismo personal jurídico, con 47 funcionarios.

Bien, hay un consejo de coordinación para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Laboral, que se va a manejar a nivel federal, este consejo de coordinación va a estar vigilando esta terminación de los conflictos que las juntas deben de concluir una vez que el tribunal laboral del Poder judicial inicie resolviendo los conflictos, lo que quiero decir, es que no nos vamos a manejar de manera autónoma, vamos a estar vigilados por la autoridad federal, nos va a señalar metas e indicadores para poder solucionar estos conflictos.

Estos conflictos, estos programas ya se presentaron a este Consejo de Coordinación Federal, ¿es posible terminar estos conflictos?, claro que sí, ya se realizó todo este programa para concluir en el 2023, lo podemos hacer con el apoyo de la Legislatura y de esta manera, como ya lo dijo la señora secretaria, pues ser el Estado para que sea punta de lanza, para demostrar que es posible concluir. Muchas gracias.

MTRA. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN. Sarita ahí, nada más, quisiera yo llamar su atención, en el año 2019 estaríamos llegando al pico Sarita, a 10 mil 274 y estaríamos en el 2020, 10 mil 026 y de ahí la Presidenta está previendo que sea 3 mil; 2 mil 975 hasta llegar al 2023 con cero asuntos, este bueno más bien ya asuntos en trámite y más bien 2 mil 975 que ese sería lo último para el 2023 que estaría ya solucionado. Gracias Presidenta.

PRESIDENTE DIP JOSÉ ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Gracias compañeros antes de concluir con la segunda participación del diputado Valentín González Bautista, yo quisiera aprovechar la presencia del Presidente de del TECA el Licenciado Gerardo Becker, para que pudiera informarnos, abundar la información que nos están dando para tener mejores criterios en el tema. Muchas gracias.

LIC. GERARDO BECKER ANIA. Muchas gracias, en primer lugar agradezco a todos y cada uno de ustedes por la recepción señores y señores diputadas, diputados, Señora Secretaria con su permiso, el Tribunal Estatal no está exento de esta marea en la reforma laboral, si bien es cierto esta reforma laboral impacta directamente a las Juntas de Conciliación y Arbitraje, por la reforma del artículo 123, apartado A, el tribunal en su apartado B, quisiera comentarles de manera siguiente lo siguiente, no hay que olvidar los 400 mil servidores públicos estatales tenemos que reforzar el tribunal a la par que las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje cuenta con 74 servidores público, para resolveré los casi 20, mil asuntos de las instituciones públicas, no ha sido un tarea oficial pero no ha sido tampoco una tarea imposible en estos dos años de administración hemos tenido unos excelentes resultados que me

gustaría exponerles, como no podrán ver en la primera lamina, recibimos al tribunal en el 2017 con una deuda de 3 mil millones de pesos, esta deuda es única y exclusivamente de la deuda y del contingente laboral municipal, es decir, los municipio debían en el 2017, 3 mil millones de pesos, en laudos listos para ejecutar.

Sin embargo con los diferentes problemas de conciliación implantados por el tribunal y por las instrucciones de nuestra Señora Secretaria, quiero que vean que en el 2018 y en 2019 bajo sustancialmente la deuda municipal en un 64%, esto nunca había sucedido anteriormente y me gustaría remarcar eso porque el tribunal también está en la misma línea de conciliación que tiene las juntas y que tendrán los tribunales laborales, esto significa que por primera vez en el tribunal están dando resultados todos los programas que estamos promoviendo en dicha institución y quien, no quiero dejar de mencionar la voluntad que han tenido también los municipios para conciliar, debido a diferentes factores:

Uno. A la reforma a la Ley Burocrática en el 2017, a la reforma a la Ley Orgánica Municipal y a todos estos programas conciliatorios, como podrán ver la diferencia es drástica del 2018 al 2019, subimos 800% en las conciliaciones en los convenios con y sin juicio, entonces si funciona la conciliación, por eso las juntas locales si podrán resolver mediante la etapa conciliatoria todos esos juicios, podemos pasar a la siguiente la misma por favor, sin embargo para nosotros no es suficiente tenemos que aportar más a los mexiquenses, más a los usuarios, más reforzamiento al tribunal.

Por eso les presento a ustedes brevemente una reingeniería que vamos a hacer 2019-2023, porque no podemos estar alejados de esta Reforma Laboral.

Cuando inicien en cero los juicios laborales en los tribunales laborales van a resolver sus asuntos de manera rápida y eficiente y expedita y qué pasa con los asuntos del Tribunal Estatal.

Necesitamos esa fuerza que cuando ustedes también discutan señores y señoras diputadas, el Presupuesto de la Reforma Laboral, la súplica respetuosa es que consideren al tribunal, consideren a los 400 mil servidores públicos que dan su vida para el Estado y trabajan para el Estado con muchos años de antigüedad, hay que pensar en esos 400 mil servidores públicos, esta reingeniería se base en aspectos muy determinantes.

Primero, una capacitación jurídica y atención al público, esas son dos cosas totalmente diferentes, una capacitación jurídica que vamos a tener gracias al Poder Judicial del Estado de México con el Maestro Gerardo de la Peña y diferentes exponentes que vamos a realizar un convenio de colaboración en capacitación, necesitamos servidores públicos más capaces, más eficientes, también nos interesa mucho la atención que se tiene al público.

Hemos recibido diversas quejas de litigantes en diferentes momentos, en relación a la atención al público y para nosotros es elemental darle la mejor atención al público, por eso empezaremos el 3 de octubre en este año con unas conferencias, taller ante el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Estado de México para capacitarlos.

Estas capacitaciones jurídicas y de atención al público no serán opcionales, serán obligatorias para los 74 servidores públicos.

Otro tema importante y va unido en la impartición de justicia de las juntas es: tenemos que evolucionar, la era tecnológica nos está alcanzando, el Tribunal nunca ha evolucionado tecnológicamente como ahora se está impulsando y se lo pongo a su consideración señores diputadas y señores diputados; en primer lugar, vamos a tener un sistema de sistematización que ya está en un 70% avanzado, es decir todos los expedientes contarán y cuentan ya con un código de barras y todas las mesas y todas las áreas del tribunal tendrán una pistola lectora de ese código de barras, para que vamos a identificar dónde los expedientes tienen atraso, qué funcionario público o funcionaria pública detiene los expedientes, esto es un proceso interno de una importantísima mejora regulatoria que vamos a implementar.

Después tenemos la TECA App, está siendo gestionada, va a ser lanzada en el 2020 donde todos los usuarios, todos los mexiquenses, todos los servidores públicos tendrán al alcance de su

dispositivo móvil en cualquier sistema operativo toda la información de sus expedientes, mediante una aplicación que será gratuita y la podrán descargar; es decir, vamos a evitar grandes filas en Oficialía de Partes, en los archivos para la consulta de los expedientes que eso es también una atención importantísima a los usuarios, evidentemente continuaremos con las jornadas conciliatorias y siguiente lámina por favor.

Y algo muy importante hacemos frente a la corrupción y el conflicto de intereses y a partir del mes de octubre de la misma forma estamos promoviendo unos cursos anticorrupción del Sistema Anticorrupción, también ante el Tribunal de Justicia Administrativa, empezamos en octubre con el Magistrado Alberto Gándara y repito, insisto de la misma forma esto es obligatorio para los servidores públicos.

Reforzaremos el Comité de Ética, los Códigos de Conducta, haremos una matriz de riesgo importante para identificar dónde podría existir conflictos de intereses, pondremos cámaras de vigilancia y haremos lo que hacen muchos de los impartidores de justicia, la rotación continua de los titulares.

Cierro con esto señoras y señores diputados.

Sí se puede, sí podemos apostar a la conciliación ahí están los números, los números son cuantificables y verificables, sí se puede, la súplica, insisto nuevamente, que no olviden a los 400 mil servidores públicos en el momento de platicar y de debatir el presupuesto, no olviden al Tribunal, ya vieron los resultados, imaginemos que pudieran ustedes incrementarnos el presupuesto, los resultados serían todavía mayores y seríamos el primer Tribunal Burocrático del país con resultados sumamente satisfactorios.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias Presidente.

Concluimos la ronda de participación de los diputados, con la segunda intervención del diputado Valentín.

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. Diputado muchas gracias.

Dos temas y dos preguntas.

Secretaría haciendo un comparativo de la reforma constitucional en el ámbito federal sobre los Centros de Conciliación y Registro Laboral y la iniciativa del Estado de México que estamos comentando, en la integración, en la integración de esta junta de Gobierno, en lo federal se consideran a tres, a representantes de tres organismos autónomos, en lo local a ninguno, cuál es el criterio, qué es lo que motivo o cuáles son las razones de por qué ahí no hay un alineamiento y una armonización con la iniciativa federal, esa es una pregunta a reserva de obviamente lo vamos a revisar en las reuniones en comisiones; pero me llama la atención porque ahí no hay armonización; todas son del ejecutivo, se considera desde luego a la Secretaría del Trabajo como presidente a los vocales y esta la Secretaría de Desarrollo Económico, Finanzas y de Justicia, esa es una pregunta.

Y el otro tema que se acaba de abordar en materia del tribunal estatal por lo del apartado B, aquí el problema que se presenta eso había que profundizar porque eso no se ha detenido, la simulación y el negocio redondo que tienen los ayuntamientos al despedir cada trienio y lo hacen ya con un plan a cientos de trabajadores demandan al municipio, ahí hay alguna confabulación entre las áreas jurídicas del ayuntamiento con sus abogados, no defienden, pierden todos los juicios, los laudos se van incrementado que es una carga para las tesorerías municipales y se van heredando y eso lo hace cada tres años y durante la administración, a mí me interesa particularmente porque represento el distrito XXIV con cabecera en Nezahualcóyotl, que pasa con mi municipio por lo menos de los 15 años para atrás a la fecha, porque ese es un sistema ya muy hecho, despiden a determinado número de trabajadores se van a los juicios, resulta con que del acuerdo al que llegan la erogación la hace el municipio, al rato vuelven a recontractar a esos trabajadores y le dan vuelta y es un cuento de no acabar y la debilidad en las finanzas en las tesorerías municipales es cada vez más y luego ya dicen no tenemos con que pagar los laudos, que ese es un gran problema.

Ojalá y me pueda ayudar con un historial de cómo anda mi municipio, para alertar a los trabajadores, a los que van a ingresar o a los que están y que no se presten a este tipo de cosas, porque ya es un vicio ahí que no podemos erradicar.

Esos son los dos cuestionamientos. Gracias.

MTRA. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN. Bueno, dado el interés, manifiesto del señor diputado por lo que pasa en Nezahualcóyotl, yo le pediría al Presidente del Tribunal que dé contestación, para yo concluir con la primera pregunta.

LIC. GERARDO BECKER ANIA. Gracias, si estamos atentos de eso señor diputado, de hecho una de las acciones que está tomando el tribunal es sensibilizar a todos aquellos presidentes municipales que quieran hacer estos movimientos de su personal.

Qué estamos haciendo, en aras de una gobernanza en una participación tanto de la institución pública como de los municipios, el tribunal inclusive se traslada a los municipios para conciliar, cualquier presidente municipal que requiera esa ayuda conciliatoria con los trabajadores y con el municipio pero que en ocasiones no pueden acudir al tribunal, el mismo tribunal va hacia ustedes, esto ha sido muy exitoso y por eso hemos hecho una gran reducción del número de demandas que han ingresado, este año teníamos contempladas el ingreso de 10 mil demandas laborales y en este cambio de administración solamente hemos recibido 4 mil, porque esas 5 mil las hemos resuelto de esa forma, con la conciliación y justamente atendiendo las necesidades de los municipios de forma particularizada, hemos recibido a casi a los 125 Presidentes Municipales o a sus jurídicos en ese, pero con mucho gusto estoy a sus órdenes.

MTRA. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN. A ver si yo diría algo también que no dice el señor presidente del tribunal, señores y señoras diputadas por supuesto que sabemos que hay ayuntamientos que se coluden con abogados y dejan en el desamparo a los propios trabajadores.

Lo que el señor presidente del Tribunal me ha pedido es que se haga una auditoría a cómo se está trabajando en el tribunal y quiero decirle también a las juntas este de paso, está pidiendo que se haga una auditoría, está pidiendo el concurso de la propia Secretaría, perdón, una auditoría que esté particularmente hecha por la Contraloría Interna pero también con el concurso de la Contraloría de la Secretaría del Trabajo, eso va a permitir que podamos también estar viendo cuáles son las irregularidades de nuestro propio personal, yo les agradezco mucho a los titulares porque al ver que están solicitando esto, me habla de que efectivamente quieren que los señalamientos puedan podamos medir si son justos o injustos y por supuesto tomar medidas para aquellos que no se están conduciendo de la manera que marca la ley.

En segundo lugar y paso a su primera pregunta, yo creo diputado que este va a hacer y yo le quisiera rogar a los Presidentes de las Comisiones aquí reunidas, que a lo mejor pudiéramos tener esta y en lo informal otras reuniones, pero creo que tenemos que llegar a acuerdos fundamentales el Centro Federal de Registro y Conciliación Laboral no es lo mismo que el Centro de Conciliación Laboral, yo iría todavía más allá, las funciones son completamente distintas, para decirlo en blanco y negro señor diputado, lo que esta reforma y mire aquí el consejero de la Peña seguramente tendrá también que decir; lo que esta reforma laboral nos pide es que soltemos las funciones de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, de registro tanto de organizaciones sindicales como de contratos colectivos de trabajo para que se vayan al Centro Federal, eso se llama quién tiene ese control tiene la gobernanza laboral y aun así el Gobernador del Estado dice me la juego con la reforma laboral, qué eso es lo que ya está vigente es un marco constitucional que hoy por hoy ya está vigente en nuestro país.

Entonces hacer la comparación o la similitud entre el Centro Federal de Registro y Conciliación Laboral y el Centro de Conciliación Laboral la verdad es que sería casi, casi estar comparando David con Goliat, nosotros solamente nos quedamos con la conciliación y todavía iría más allá, es solamente una oportunidad que tenemos de conciliar, si no se concilian las partes por eso es, insisto, tan importante que nuestros conciliadores sean muy competentes, por eso es que le

conviene al Poder Judicial que esos conciliadores sean muy efectivos por eso está tan atento a que nos estemos formando porque si no de otra manera se estaría saturando rápidamente los tribunales laborales, nosotros nos quedamos solamente con el tema de la conciliación si no hay conciliación se emite una certificación de que no se concilió y eso es el requisito para que pase ya a la judicialización, a nivel federal por eso hay otras entidades participando en el órgano de gobierno porque ahí sí están viendo cuántos registros se les están dando, a quién se les está a quién se le dando su toma de nota, a quién se está registrando su contrato colectivo de trabajo, grosso modo sería lo que yo diría, pero todavía si hubiera algún detalle yo le pediría rápidamente al director general de política e inclusión laboral que pudiera abundar respondiendo a la atinada pregunta del diputado, por favor.

LIC. JULIO CÉSAR VANEGAS GUZMÁN. Con el permiso de esta Soberanía, efectivamente el monopolio de las funciones que jurisdiccionalmente y de registro tienen en un sistema de espejo la Junta Federal de Conciliación y las Juntas Locales, así como la Dirección General del Registro de Asociaciones junto con las Juntas Locales para el Registro Competencial, cada uno en su ámbito de los propios sindicatos, deja de funcionar, evidentemente lo que nos trajo hasta aquí fue lo que bien detallaba usted en su primera intervención y que no pudimos soslayar, empezamos con las juntas federales para tutelar el derecho del trabajador frente a que creíamos dispar que era el padrón, sus modelo implementado en México fue copiado en todo el mundo, solamente que ese modelo dejó de ser utilizado en el mundo solamente nos lo quedamos nosotros, y de lo que se trata hoy es de implementar un mecanismo para seguir tutelando esta posibilidad de que el trabajador tenga la asistencia del estado frente al propio empleador en un órgano, allí si estatal de mediación que nos permita contener la judicialización, porque lo que está en el centro de esta iniciativa que ustedes en sus facultades tendrían la posibilidad de aprobar es el interés de las familias de los trabajadores.

Lo que nosotros no queremos o el estado en esta iniciativa federal no pretende es que la judicialización pueda impedir el sano desarrollo de la vida del trabajador, lo que trata de hacer la conciliación es resolver de tajo y de manera simplificada aquello de que el patrón tiene derecho de pagar al trabajador y el trabajador de asistir al cumplimiento de esa prestación.

¿Qué quiere decir esto? Que este gran órgano que ustedes estarían creando, primero le da vanguardia al país, porque quiero decirles que bajo la pluma que ustedes hoy empuñan estará seguramente el ejemplo que otras entidades de estas magnitudes como la nuestra tendrán y; segundo y más relevante, la contención de esta problemática le permite en una de sus funciones primordiales al ejecutivo mantener la estabilidad y la tranquilidad de los mexiquenses en el estado, no es si bien como antes era junta federal, junta local y ahora es centro federal y ahora es centro local pero son entes totalmente de naturaleza diferente, porque el estatal solamente hace actos declarativos, que son de naturaleza administrativa, que le son propios al ejecutivo.

Esta sería hasta este momento, señora secretaria, señores diputados. Muchas gracias.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Tiene el uso de la palabra el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez.

DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Tenemos que reconocer el esfuerzo que está realizando tanto la Secretaría del Trabajo de aquí del Estado de México, como del poder judicial para implementar las reformas laborales que estamos tratando, pero también tenemos que reconocer la pluralidad, el esfuerzo y el compromiso del congreso federal, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva, que hizo posible una amplia reforma a la Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el primero de mayo de 1917. ¿Sí es en el 17, verdad?

Dentro de los principales aspectos que se identifican como progresivos de esta reforma, están la libertad sindical, para terminar con el charrismo sindical, es decir, sindicatos que no defienden los derechos de los trabajadores y el establecimiento de bases democráticas sindicales.

El voto directo, personal y libre para garantizar elecciones democráticas en las dirigencias sindicales, también la representación proporcional en razón del género para la integración de las dirigencias sindicales, la libre afiliación y de participación sindical, nadie puede ser obligado a formar parte o no de un sindicato, la información pública de los registros de los sindicatos a través del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, y la negociación colectiva, protección de libertad de negociación colectiva y legítimos intereses a través del voto personal, libre y secreto de los trabajadores como requisito para dar validez a los contratos colectivos de trabajo.

Con este principio se termina con la simulación en la titularidad de los contratos colectivos y se erradica en los denigrantes contratos de protección a los que ya se han referido algunos compañeros anteriormente; en favor de los intereses de los patrones.

La justicia laboral que es prácticamente el punto que nos reúne hoy, desaparecen las Juntas de Conciliación y Arbitraje; pero como ya lo expuso la Secretaria, tiene que ser de manera gradual para abatir los rezagos que se tienen en esas juntas de conciliación y también con la petición que hemos escuchado, que para que sigan funcionando pues se tiene que integrar un presupuesto para ello.

Se crean los tribunales laborales del poder judicial para la resolución de los conflictos entre trabajadores y patrones, contarán con capacidad y experiencia en materia laboral, sus sentencias y resoluciones deberán observar los principios de legalidad, imparcialidad, autonomía e independencia.

Entendemos que dejar en manos del Poder Judicial, la justicia laboral es mejor, si lo comparamos con el cuestionable desempeño por falta de recursos quizás que hasta ahora se han tenido de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, por eso adquiere mayor relevancia estas reformas que se pretenden.

Se crean los organismos públicos descentralizados denominados Centros de Conciliación, se trata de organismos especializados e imparciales con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria y de gestión, antes de acudir a los tribunales laborales los trabajadores y patrones deberán obligadamente asistir a estos centros que deben de ser instrumentos eficaces de solución prejudicial de los conflictos laborales, que de manera en esta instancia se pueden resolver la inmensa mayoría de los conflictos que se suscitan para que ya no lleguen tantos a los tribunales.

Por eso, celebramos esta iniciativa presentada por el Ejecutivo del Estado, que es una que viene de la federación, impulsada por el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, esperamos continuar con las reuniones de trabajo en las comisiones unidas, porque yo considero que es importante también invitar y tener la opinión de los abogados laboristas, de representantes sindicales y de representantes patronales; también es importante escucharlos para que tengamos un amplio margen para nuestro criterio y resolver la iniciativa en comento.

Sería cuanto y muchísimas gracias.

Agradecemos la presencia de la Secretaria del Trabajo, Licenciada Martha Hilda González Calderón; del Consejero Gerardo de la Peña; del Presidente del Congreso del Trabajo, José Luis Canchola y de todo el equipo de la Secretaría del Trabajo; así como de todas y cada uno de ustedes compañeras y compañeros diputados. Que tengan buena tarde.

MTRA. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN. Me permite nada más agradeciéndole a las diputadas y a los diputados, yo solamente una idea, estamos en un momento histórico, es el momento histórico de poder poner en marcha una reforma laboral, que verdaderamente va a ser un parteaguas en la historia del derecho laboral, de la justicia laboral, como ya lo dijo el Presidente de la Comisión.

Lo que les quiero decir es, pudimos habernos quedado hasta el año 2021, el gobernador del Estado decidió que fuera y que lo presentáramos en el año 2020, nos pone en comparación con

entidades federativas que no tiene las cargas de trabajo que tienen las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje

Está aquí una representante de Zacatecas, que viene a ver cómo estamos haciendo las cosas en esta entidad; pero también está Colima; pero también está Nayarit, está Oaxaca, está Baja California Sur, está Yucatán, está también San Luis Potosí, Tlaxcala, Guanajuato, no tienen los números, 8 millones de personas de población económicamente activa en esta entidad, más de 600 mil unidades económicas en esta entidad.

Y nosotros que debimos de estar en el último paquete, el gobernador del Estado dijo, se van a lo primero y ahora van a trabajar para que esto sea una realidad, porque si se pudo en el Estado de México, se va poder en cualquier entidad federativa, eso es lo que hoy les pedimos a ustedes vamos haciendo historia juntos, esto es ya derecho positivo tenemos que implementarlo antes o después hay una gran diferencia, queremos tener el tiempo para dejar instituciones verdaderamente que sean un legado de los poderes de nuestra entidad y que sea orgullo para que todos los que participamos. Gracias diputadas estamos a sus órdenes.

PRESIDENTE DIP JOSÉ ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Por último agradecemos la presencia del Presidente de esta Legislatura el diputado Nazario Gutiérrez Martínez y del Presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia.